



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES

INTERVENCIÓN

Aprobación inicial Presupuesto General Ayuntamiento de Ogíjares 2025

Aprobación inicial Presupuesto General Ayuntamiento de Ogíjares 2025

D. Estéfano Polo Segura, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Ogíjares (Granada)

HACE SABER:

Que el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el 25 de noviembre de 2024 ha acordado la aprobación inicial del Presupuesto General para el ejercicio 2025 nivelado en gastos e ingresos, cuyos estados, en términos consolidados ascienden a 12.706.890,02 euros respectivamente, así como la aprobación inicial de las bases de ejecución del citado presupuesto y de la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal eventual y personal laboral.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo establecido en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al objeto de que las personas interesadas, que se encuentren legitimadas, conforme a lo dispuesto en el art. 170.1 del citado texto legal, puedan examinar el expediente, de manifiesto en el departamento de Intervención del Ayuntamiento de Ogíjares y en el portal web municipal, y puedan presentar las alegaciones y/o reclamaciones oportunas que habrán de fundarse en las causas recogidas en el punto 2 del aludido artículo 170, dentro del plazo de quince días a contar desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la provincia de Granada.

El Presupuesto del ejercicio 2025 se considerará definitivamente aprobado si transcurrido el plazo correspondiente no se hubiesen presentado alegaciones y/o reclamaciones al acuerdo de aprobación inicial.

En Ogíjares, a 25 de noviembre de 2024

Firmado por: Estéfano Polo Segura – El Alcalde